



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Deniega Solicitud
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: José Javier Osorio
Ejecutado: Mariana Mosquera Camacho
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00027-00

Abril veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la petición elevada por la apoderada del ejecutante, se precisa que la elaboración y publicación del aviso de remate es del resorte de la parte interesada, mismo que deberá contener la información prevista en el artículo 450 del C.G.P.

En consecuencia, se deniega la petición relativa a expedir cartel de remate.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Estado # 60 del 24-04-2024

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83322a3d408c826cbb6feb4304461c0dd6f2e4c355445d16dfd647c33090077f**

Documento generado en 23/04/2024 05:07:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>